

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**SERVICIO DE MONTES**

Declaración en estado de deslinde del monte de utilidad pública número 80, denominado "Arrola y Aranbalza", ubicado en el término municipal de Okondo y de la pertenencia del Ayuntamiento de Okondo, conforme a lo establecido en la Norma Foral de Montes del Territorio Histórico de Álava

Dado que, a instancia del Ayuntamiento de Okondo, se va a proceder al apeo y amojonamiento provisional del monte de utilidad pública número 80, denominado "Arrola y Aranbalza", de la pertenencia del Ayuntamiento de Okondo y ubicado en los términos municipales de Okondo (Álava) y Gordexola (Bizkaia), conforme a los límites que se detallan en el anexo adjunto, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 28 de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes, procede:

Acordar la declaración en estado de deslinde del monte de utilidad pública número 80, denominado "Arrola y Aranbalza", no imponiéndose restricción particular alguna a esta declaración.

La fecha del comienzo de las labores de apeo será a partir de los dos meses desde la publicación en el BOTHA de este edicto, en lugar y fecha que se anunciará oportunamente, siendo citadas/os personalmente aquellas/os colindantes conocidas/os y/o quienes figuren en el catastro.

Al mencionado acto deberán acudir las personas colindantes y las que acrediten un interés legítimo. Las que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán después formular reclamación contra el mismo, sin perjuicio del derecho que asista a quienes presenten alegaciones acompañadas de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Durante el plazo de 45 días naturales a partir de la publicación del presente edicto, las personas que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y las colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Ayuntamiento de Okondo (Zudibiarte número 2, 01409-Okondo) o bien en el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava (Oficinas Técnicas 1º izda., plaza de la Provincia 4, 01001 Vitoria-Gasteiz).

Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2021

*La Directora de Agricultura***MARÍA ASUNCION QUINTANA URIARTE****ANEXO**

Límites del monte de utilidad pública número 80 "Arrola y Aranbalza", según catálogo:

Norte: monte común y propiedades particulares de Gordexola.

Este: montes particulares de Okondo.

Sur: montes particulares de Okondo.

Oeste: montes particulares de Okondo.